



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° : 368. /

CHIGUAYANTE, 01 MAR 2017

VISTOS: estos antecedentes, la solicitud cierre en acceso a Calle Uno del Loteo Fuente de Piedra de esta comuna, ingresada a este municipio con fecha 28 de julio de 2016; el Memorando N° 13 de fecha 23 de enero de 2017 de la Dirección de Obras Municipales; el Ord. N° 46 de fecha 24 de enero de 2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y el Ord. N°46 de fecha 27 de enero de 2017 de la D.O.M., devuelto y aprobado por el señor Alcalde de fecha 14 de febrero de 2017, el que aprueba el cierre de la calle indicada.

DECRETO:

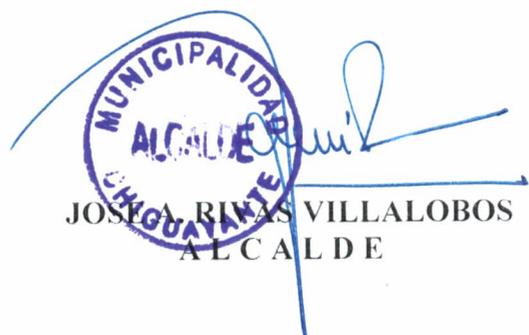
Apruébese el cierre en acceso a Calle Uno, del Loteo Fuente de Piedra de la comuna de Chiguayante.

Déjese constancia que la instalación de los cierros deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud aprobada por la Dirección de Obras Municipales.

Los solicitantes deberán proceder al pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Local sobre Cierros de Calles y Pasajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSEFA RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- D. De Control
- D. Jurídica
- D. De Tránsito y T.P.
- D. De Obras Municipales
- Antecedentes
- Interesado
- Archivo

JARV./LTS./MMC./nrc.-



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 01 MAR 2017 HORA 16:15 hrs
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA